

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.702/2017

DECRETO

Resultando que con fecha 19 de junio de 2017 y con número de resolución 2017/00001793, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía, el siguiente asunto:

“Primero. Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local.

.../...

D^a María Ángeles Navarro.

- Participación Ciudadana.
- Asociaciones y Colectivos.
- Barrios.
- Igualdad de Género.

.../...”

Considerando que D^a. María Ángeles Navarro Bravo, presentó su renuncia al cargo de concejala en fecha 25 de julio de 2017, y con número de registro de entrada 11118, y habiendo tomado conocimiento de la misma el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vi-

gente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21, en concordancia y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

He resuelto:

Primero. Modificar el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017 y revocar la asignación de las delegaciones especiales de servicios a D^a. María Ángeles Navarro Bravo.

Segundo. Asignar la Delegación Especial de Servicio de Igualdad de Género a D^a Pilar Cabrera Longas.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Asimismo, publicar la Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Cuarto. Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Pozoblanco a 10 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.